

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado Secretarias de Juzgados Municipales

Vacantes en la actualidad las Secretarias de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, Secretarios suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales que presten servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Madrid número 7.
León número 2.
Tortosa número 1 (Tarragona).
La Línea de la Concepción (Cádiz).
Antequera (Málaga).
Huesca.
Melilla.
Cartagena número 2 (Murcia).
Barcelona número 20.
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Eibar (Guzpúcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones, por telegráfo, sin perjuicio de enviar sus instancias, simultáneamente, por correo.

Para las Secretarías de los Juzgados Municipales de Madrid (capital) y Barcelona (capital) tendrán preferencia los Secretarios que antes de 1 de enero de 1967 pertenecían a la antigua primera categoría. Para poder ser destinado a las mismas será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en la norma sexta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1969 por la que se aprueba la relación de opositores aprobados en la oposición convocada por Orden de 20 de mayo de 1968 para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

Ilmo. Sr.: Concluida la actuación del Tribunal constituido para juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1968 para cubrir catorce plazas en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la propuesta de opositores aprobados, conforme se previene en la norma IX de la citada Orden, y asimismo acordar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo a esta Orden.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2) de la referida norma IX, deberán los opositores aprobados aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los intereses y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

Relación que se cita de los señores opositores que han sido aprobados en la oposición convocada por Orden ministerial de 20 de mayo de 1968 para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, con expresión de la total puntuación por cada uno de ellos alcanzada

| Número | Nombre y apellidos | Puntuación |
|--------|----------------------------------------|------------|
| 1 | D. Rafael Monjo Carrio | 99,35 |
| 2 | D. Julian Cervera Gonzalez | 89,90 |
| 3 | D. Joaquin Soto Guinda | 85,80 |
| 4 | D. Fermín Zancada Peinado | 80,40 |
| 5 | D. Jose Ramon Fernandez Pérez | 78,15 |
| 6 | D. Jose Aurelio Garcia Martin | 77,10 |
| 7 | D. Jaime Sanmartin Fernandez | 76,20 |
| 8 | D. Leopoldo Lopez-Aranda Domingo | 74,80 |
| 9 | D. Javier Diaz Malledo | 73,70 |
| 10 | D. Rafael Zurita Garcia | 71,40 |
| 11 | D. Jose Manuel de Luis Esteban | 67,40 |
| 12 | D. José María García Alonso | 63,85 |
| 13 | D. Jose Antonio Cortés Martínez | 63,00 |
| 14 | D. Francisco Travado Lira | 60,30 |

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de libre designación para la provisión de la Jefatura Administrativa del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante) y sus resultados.

Vacante la plaza de Jefe administrativo del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante), se convoca concurso de libre designación para la provisión de dicha plaza más las resultas que puedan producirse.

Podrán tomar parte en dicho concurso los actuales Jefes administrativos de este Patronato cualquiera que sea su procedencia y los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, que lleven más de tres años prestando servicio en el Ministerio de la Gobernación, que quedarán, en su caso, en situación de supernumerarios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», estimándose como no presentadas aquellas que tengan ingreso en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, después de las trece horas del último día del plazo para la presentación de las mismas.

Los funcionarios que sean designados para desempeñar las plazas cuya provisión se convoca deberán constituir en la Caja de Depósitos una fianza en metálico o en valores del Estado, equivalente al 30 por 100 de la consignación ordinaria mensual que corresponda al Centro respectivo, hasta un máximo de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Delegado de S. E., el Ministerio de la Gobernación, Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva de este Centro Directivo.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9240, segunda columna, norma 20, línea octava, donde dice: «en cada uno de los temas que componen cada ejercicio», debe decir: «en cada uno de los dos temas que componen cada ejercicio».

En la misma norma 20, línea 15, donde dice: «de estos idiomas», debe decir: «de estos dos idiomas».

En la página 9242, primera columna, tema 32, donde dice: «Preceptos por que se rige forma de efectuarse y trámite de la misma», debe decir: «Preceptos por que se rige forma de efectuarse y trámite de la misma.»

En la misma página, columna primera, en el tema 5 de Mecanización, donde dice: «ciclos de máquinas», debe decir: «ciclos de máquinas.»

En la misma página y columna, en el tema 7 de Mecanización, donde dice: «Lectora perforadora de fichas», debe decir: «Lectora-perforadora de fichas.»

En la misma página, segunda columna en el tema 28 de Circulación y Automóviles, donde dice: «Juntas universales (flexibles y cardán).—», debe decir: «Juntas universales (flexibles y cardán).—».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso entre Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar para su provisión las plazas vacantes en los Faros que a continuación se relacionan, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» las soliciten:

1.º Los que, perteneciendo al Cuerpo indicado, tengan interés en prestar servicio en las mismas y hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirvan.

2.º Los ingresados en el Cuerpo pendiente de destino. De no formular petición los que se encuentren en esta situación, serán destinados con carácter forzoso a las vacantes que resulten.

Las solicitudes se formularán mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1962, que elevarán a la Subsecretaria por conducto de sus Jefes, los primeros, en la forma que determina el artículo tres del citado Reglamento, y directamente los comprendidos en el precedente apartado segundo.

1. Suplencia Cadena «Decca» del Noroeste.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Sección segunda.

1. Radiodireccional de Vigo.—Ordinario.—Junta del Puerto de Vigo.

1. Isla del Aire y Balizamiento de los Puertos de Mahón y Fornells.—Aislado.—Jef-Costas y Puertos, Baleares.

1. Suplencia.—Jef-Costas y Puertos, Baleares.

1. Cabo Mayor (Radiofaro y Sirena).—Alejado primera.—Jef-Costas y Puertos, Norte.

1. Marbella y Balizamiento del Puerto de Marbella.—Ordinario.—Jef-Costas y Puertos, Sur.

1. Suplencia.—Jef-Costas y Puertos, Sur.

1. Cabo Tifoso.—Alejado segunda.—Jef-Costas y Puertos, Levante.

1. Suplencia.—Jef-Costas y Puertos, Cataluña.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican a las oposiciones a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, los siguientes aspirantes:

Don Eduardo Fernández Villoria,
Don José Antonio Clavero Núñez,
Don Pedro de la Fuente Pérez,
Don Antonio Hernández Alcantara,
Don Vicente Zaragoza Orts,
Don Lorenzo Abad Martínez y
Don José María Usandizaga Pombo.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Joaquín Nubiola Sostres (por no haber remitido el trabajo científico);

Don Emilio Herrero Marcos (letras E) y F) y no haber reñado el número del documento nacional de identidad);

Don Victoriano Valverde Pinedo (letras A), B), C), D), E), F), G), H) e I) y declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado);

Don Alfonso Varela Núñez (letra D), y

Don Juan Esteban Altirriba (letra I) y por no haber presentado el certificado de función investigadora expedido por la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como se indica en el apartado a) de la letra H) y no completar un año de función docente en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican a las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de las cátedras de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla al aspirante don Carlos Gil Cajarre.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber detallado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don José García Zarandíeta (letras A, B, C y H) y no haber presentado el certificado de dos años de función docente.

Don José Esteban Velasco, declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Juan Ramón Zaragoza Rubira, declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Francisco López Lara (letras F) e I).